

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 717/2017

Por el Sr. Alcalde se ha dictado, con fecha 24 de febrero de 2017, la siguiente resolución:

"Decreto: De conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente y, en especial, los artículos 8 y 9 del Regla-

mento Orgánico Municipal y artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto:

1. Delegar las competencias de Desarrollo Económico, Innovación y Vivienda en doña Verónica Morillo Baena.

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, publíquese en el BOP, en Tablón de Edictos de la Corporación y en la web Municipal, y notifíquese al interesado".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 27 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente por la Secretaria General, Carmen López Prieto.